

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

6581 *Orden CLT/313/2025, de 20 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 298, subastado por la sala Ansorena, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 27 de febrero de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 13 de febrero de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el 25 de febrero de 2025, con el número y referencia siguiente:

Lote 298. «San Francisco recibiendo los estigmas», posiblemente Córdoba, 1583. Guadamecí decorado con fondo de plata corlada y ferreteado. Con inscripción en el contorno de la escena: «SANCTISI·ME FRANCIS·CE ORA PO·R NOBIS 1583». Se presenta sobre soporte de madera y marco de época. Presenta marcas propias del tiempo. Medidas: 37 × 29 cm, sin marco.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de setecientos euros (700 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 20 de marzo de 2025.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.